

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/644, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación en proyecto.
Final de la misma: A líneas establecidas.
Término municipal: Marbella.
Tensión del servicio: 10 KV.
Longitud: 11,6 kilómetros.
Apoyos: Metálicos.
Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.
Objeto: Desarrollo y mejora del suministro en las zonas próximas a la Urbanización Andalucía la Nueva.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 15 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—2.955-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica y estación transformadora que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/644, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación Santa Margarita.
Final de la misma: Estación transformadora.
Término municipal: Fuengirola.
Tensión de servicio 10 KV.
Tipo de línea: Subterránea.
Longitud: 1.320 metros.
Conductor: Armigron al. de 3 (1 > 95) milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 10.000 ± 5 % / 400-231 V.
Objeto: Suministrar energía al edificio Niza, sito en Fuengirola.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas de Transporte de Energía Eléctrica y Estaciones Transformadoras, aprobado por Orden de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 20 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—2.955-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica y estación transformadora que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678-664, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves 10-12 solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra existente.
Final de la misma: Estación transformadora.
Término municipal: Málaga.
Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 60 metros.
Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior, de 200 KVA., relación 10.000 ± 5 % / 380-220 V.
Objeto: Edificio c/ Gordon.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas y Estaciones Transformadoras, aprobado por Orden de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 23 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—10.857-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 24.552, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cantabria, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea de 23 KV., en cable unipolar 12-20 KV., de 520 metros de longitud, desde el actual Centro de Transformación de Piedras Blancas al que ahora se proyecta. Línea subterránea idéntica a la anterior de 20 metros de longitud, desde la actual línea aérea Piedras Blancas-Santiago del Monte al centro de transformación en proyecto. Centro de transformación tipo interior, de 800 KVA., 20-0.380 KV., redes de baja tensión.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 23 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrósio Rodríguez Bautista.—3.562-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Deutz», modelo D 5506.

Solicitada por «Compañía Española de Motores Deutz, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Secciones Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Deutz», modelo D 5506, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 63 (sesenta y tres) CV.

Madrid, 19 de octubre de 1970. El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Agrícola, Luis Miró-Granada Gelabert.